



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 31/2022



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
14/06/2022 17:28:02



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.507, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020 y 05/2020, los Proveídos OAF Nro. 171/2022 y la Actuación Interna N° 30-00078090 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Contratación Directa N° 03-2022 (por complementariedad), 28 inciso 6° de la Ley 2095, (texto ordenado según Ley N° 6.347), tendiente a lograr la contratación del servicio de instalación de un sistema de cableado estructurado para el edificio de Chacabuco 151 en uso por el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para dar servicio al sistema de CCTV y controles de acceso.

Que, en tal sentido, en virtud del requerimiento efectuado mediante la Notas DIRSI N° 105- 2022, desde el Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos del Ministerio Público Fiscal, se proyectó el modelo de invitación a cotizar del presente procedimiento.

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Que, en dicho requerimiento el citado Departamento fundamentó la contratación a la empresa SYSTEMNET S.A. en la forma citada en que los trabajos especificados en el presente requerimiento son de la misma índole que los especificados para la Contratación Directa Menor N° 07/21, oportunamente adjudicada a dicha empresa quien se encuentra actualmente trabajando en el sitio. Que, entre otras cuestiones a considerar para la referida contratación, manifestó “... la conveniencia radica en que: i) los materiales que utilizará para el sistema de cableado estructurado serán todos del mismo tipo y fabricante respecto a los utilizados para la CDM N° 07/21, lo cual garantiza una plena compatibilidad entre los elementos que componen al sistema, siendo que el nuevo cableado estructurado a instalar (para CCTV y controles de acceso) se debe considerar como una extensión al sistema de cableado instalado bajo la indicada contratación; ii) siguiendo un criterio de eficiencia y optimización de los recursos, el personal de la mentada empresa ya posee conocimientos de los pormenores de las instalaciones en el sitio (disposición de las canalizaciones y cableado existentes, su acometida a los racks en salas de datos, etc.), por lo que se aborraría en gran medida el traslado de conocimientos y la necesidad de supervisar con marcado detenimiento los trabajos requeridos (por CDM N° 07/21 y anteriores contrataciones con la empresa, ha quedado en evidencia su experiencia en el rubro, su correcto desempeño y diligencia ante los distintos requerimientos del MPF, reflejado en óptimos resultados finales de los trabajos realizados)...” motivando, por lo expuesto, encuadrar la presente bajo el procedimiento de Contratación Directa por complementariedad art. 28 inciso 6° de la Ley 2095, (texto ordenado según Ley N° 6.347).

Que, el presupuesto oficial estimado para la misma fue de pesos tres millones trescientos veinticinco mil doscientos sesenta y cinco con 86/100 (\$3.325.265,86) IVA incluido.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Que consecuentemente, se invitó a participar del presente procedimiento a la firma SYSTEMNET S.A. tal como lo indica el ordenamiento jurídico.

Que, la recepción de la oferta se llevó a cabo el 31 de mayo de 2022 mediante el procedimiento establecido, recibíendose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar una (1) oferta de la firma SYSTEMNET S.A. por la suma de pesos tres millones trescientos veinticinco mil (\$3.325.000,00) IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, oportunamente, se dio intervención al área requirente del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de evaluar técnicamente la oferta presentada y emitir el correspondiente informe técnico.

Que, por intermedio de las Notas DIRSI N° 5/2022 el Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos del Ministerio Público Fiscal, emitió el correspondiente informe técnico de la oferta recibida, indicando que la misma “...*cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 indicado*”.

Que, en atención a lo expuesto, corresponde adjudicar a la empresa SYSTEMNET S.A. el Renglón N° 1 “*Contratación del servicio de instalación de un sistema de cableado estructurado para el edificio de Chacabuco 151, perteneciente al Ministerio Público Fiscal*”

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

de la CABA, para dar servicio al sistema de CCTV y controles de acceso” por la suma de pesos tres millones trescientos veinticinco mil (\$3.325.000,00) IVA incluido, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma.

Que, toda vez que se contempla el pago adelantado del cincuenta por ciento (50%) del monto total adjudicado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 27 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, la adjudicataria deberá integrar una contragarantía del ciento por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6347.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto mediante Informe DP N° 1345/2022 informando la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontar los gastos derivados de la contratación.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 380/2022, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° N° 04/2020 y 05/2020;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 03/2022 (por complementariedad), (art. 28 inciso 6° de la Ley 2095 -texto ordenado según Ley N° 6.347-), tendiente a lograr la contratación del servicio de instalación de un sistema de cableado estructurado para el edificio de Chacabuco 151 en uso por el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para dar servicio al sistema de CCTV y controles de acceso.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma SYSTEMNET S.A. el Renglón N° 1 *“Contratación del servicio de instalación de un sistema de cableado estructurado para el edificio de Chacabuco 151, perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la CABA, para dar servicio al sistema de CCTV y controles de acceso”*, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos tres millones trescientos veinticinco mil (\$3.325.000,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el gasto por la suma total de pesos tres millones trescientos veinticinco mil (\$3.325.000,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4º. Aprobar el pago adelantado a favor de la firma SYSTEMNET S.A.

*“2022- Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

del cincuenta por ciento (50%) del monto total adjudicado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 27 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

ARTÍCULO 5°. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma oferente, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos del Ministerio Público Fiscal , a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Patrimonio y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 31/2022